



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 079-2021-GOREMAD/GRPPYAT

Puerto Maldonado, **29 SET. 2021**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2021-GOREMAD/GR., de fecha 04 de Enero de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2021-GOREMAD/GR, de fecha 8 de Enero del 2021; delegan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de Aprobar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2021-GOREMAD/GR, de fecha 05 de Enero de 2021, se encarga a partir del 05 de Enero del 2021, a la **Econ. MARÍA ANGÉLICA ODAR YABAR**, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante Memorando (M) N°184-2021-GOREMAD/GRPPYAT, se emite Opinión favorable a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por S/. 1'365,440.00 del proyecto con CUI **2304176 RECUPERACION DE SUELOS DEFORESTADOS PARA MEJORAR LA PRODUCCION DE CACAO EN 25 SECTORES DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA Y 18 SECTORES DE LA PROVINCIA DE TAHUAMANU, REGION MADRE DE DIOS** al proyecto con CUI **2301287 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO OPERATIVO PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD RURAL EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA MDD. PROVINCIAS MANU, TAHUAMANU Y COMUNIDADES NATIVAS REGION**;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30879, Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE y Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA
DE:	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
PROYECTO	: 2304176 RECUPERACION DE SUELOS DEFORESTADOS PARA MEJORAR LA PRODUCCION DE CACAO EN 25 SECTORES DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA Y 18 SECTORES DE LA PROVINCIA DE TAHUAMANU, REGION MADRE DE DIOS.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1 365,440.00

TOTAL EJECUTORA	1 365,440.00
------------------------	---------------------

A:

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2301287 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO OPERATIVO PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD RURAL EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA MDD. PROVINCIAS MANU, TAHUAMANU Y COMUNIDADES NATIVAS REGION.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1 365,440.00

TOTAL EJECUTORA	1 365,440.00
------------------------	---------------------

TOTAL PLIEGO	1'365,440.00
---------------------	---------------------

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas Para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite a las instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese



Econ. Maria Angelica Odar Yabar
GERENTE (e)